



BASES DEL PLAN DE APOYOS ADICIONALES ¹ PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD² EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR CONCURSO 2016

¹ En la Convención de Naciones Unidas, artículo 24 de Educación, en sus letras c); d) y e); menciona que se deberán entregar "ajustes razonables, en función de las necesidades individuales y se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva; y se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión"

² En la actualidad, para el Servicio Nacional de la Discapacidad, estudiantes en situación de discapacidad, es el concepto que enfatiza de mejor forma la responsabilidad del entorno en la generación de discapacidad. No obstante lo anterior, tanto la Convención de Naciones Unidas que establece derechos para las personas con discapacidad, como la Ley N°20.422, considera el concepto de persona con discapacidad, el cual para todos los efectos es reconocido por Senadis.

CONTENIDO

I. DESCRIPCIÓN DEL PLAN.....	3
II. QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR LOS RECURSOS DE APOYO ADICIONALES	3
III. APOYOS ADICIONALES QUE PUEDEN SER SOLICITADOS	3
IV. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE RECURSOS	4
PROCESO DE SOLICITUD DE APOYOS ADICIONALES.....	5
V. CONSULTAS	9
VI. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PARA LA ENTREGA DE RECURSOS	9
VII. PUBLICACION DE BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN	11
1. Publicación de resultados	11
2. Recursos de Reposición	11
3. Firma de Convenios.....	12
4. Requisitos para la firma de convenio	12
5. Pagaré notarial.....	13
6. Aprobación del Convenio.....	14
VIII. IMPEDIMENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DE SENADIS	14
ANEXO N°1 Direcciones del Servicio en Regiones	16
ANEXO N°2 Canasta de elementos de Apoyos Adicionales.....	17
ANEXO N°3 Ficha de Recomendación del Servicio de Interpretación en Lengua de Señas Chilena	22
ANEXO N°4 Pagaré Notarial	23
ANEXO N°5 Cotización de Servicios de Apoyo	25

I. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Apoyos Adicionales para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en la Educación Superior, tiene como finalidad contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo, que dificulten la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la educación superior.

Podrán ser beneficiarios(as) de este Plan, estudiantes en situación de discapacidad, que cursen estudios en instituciones de educación superior durante el año 2016 (incluye estudiantes que aún no son matriculados(as) durante el año 2015, pero que se matricularán durante el 2016).

La solicitud de apoyos adicionales a través del presente Plan, estará sujeta a una evaluación por parte de las Direcciones Regionales de SENADIS, **quienes evaluarán su pertinencia técnica y financiera**, entre los días **viernes 11 al lunes 22 de diciembre de 2015**, para aquellas solicitudes que resulten admisibles.

II. QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR LOS RECURSOS DE APOYO ADICIONALES

1. Estudiantes en situación de discapacidad egresados(as) de cuarto año medio, que cursarán estudios de educación superior durante el año 2016.
2. Estudiantes en Situación de Discapacidad, que cursan estudios de educación superior durante el año 2015 o años anteriores, que hayan aprobado el 60% de las asignaturas de su plan de estudios al último semestre académico cursado.
- 3.

III. APOYOS ADICIONALES QUE PUEDEN SER SOLICITADOS

Mediante el presente plan de Apoyos Adicionales, para la inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en Educación Superior; SENADIS pone a disposición una canasta que contiene los siguientes elementos:

1) Ayudas técnicas

- ✓ Para el apoyo al traslado de los(as) estudiantes
- ✓ Para el posicionamiento del(a) estudiante y
- ✓ Para el Acceso a la Información y/o a las Comunicaciones.

2) Aporte o subvención financiera, para la contratación de Servicios de Apoyo.

- ✓ Para el cuidado
- ✓ Para la asistencia y
- ✓ Para la intermediación

Para conocer la oferta de ayudas técnicas y aporte o subvención financiera, deberá dirigirse al **anexo 2**, "Canasta de elementos de Apoyos Adicionales".

La solicitud podrá contener más de un servicio o ayuda técnica pero en su conjunto no deberá ser superior a **\$2.900.000 (dos millones novecientos mil pesos)**. Como excepción, en el caso de los estudiantes que soliciten recursos para traslado, este no podrá exceder **\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)**.

IV. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE RECURSOS

1. Haber egresado(a) de cuarto año medio, que cursarán estudios de enseñanza superior en el año 2016.
2. Haber cursado estudios de educación superior, y que tengan aprobado el 60% de las asignaturas de su plan de estudios al último semestre académico cursado.
3. No tener obligaciones pendientes con el Servicio Nacional de la Discapacidad. Se entenderá por obligaciones pendientes, aquellas en que el(a) estudiante no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de plazo o habiéndose efectuado ésta dentro de plazo, el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.
4. Estar inscrito(a) en el Registro Nacional de la Discapacidad.
5. No estar solicitando el mismo recurso de apoyo a través del Plan de Continuidad de Recursos 2016.
6. No ser postulado(a) como beneficiario(a) del Concurso Nacional de Proyectos, Área Educación 2016 con el mismo recurso de apoyo.³

³ En caso de que se presente esta situación, se procederá a eliminar la solicitud del mismo recurso de la postulación que haga la institución educativa al Concurso Nacional de Proyectos 2016.

7. No se financiarán elementos de apoyo adicional que hayan sido entregados al postulante a través de los programas de ayudas técnicas de SENADIS en un periodo igual o inferior a 3 años contados desde la fecha de recepción de ayuda técnica, hasta la fecha de solicitud de apoyos adicionales.
8. El Apoyo Adicional solicitado sea pertinente en relación al monto solicitado por apoyo y lo que indique el mercado en relación a su precio, este análisis será realizado por la Dirección Regional respectiva.
9. Que la suma de la solicitud no exceda a los **\$2.900.000 (dos millones novecientos mil pesos)** por estudiante. Como excepción, en el caso de los estudiantes que soliciten recursos para traslado, este no podrá exceder **\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)**.
10. Que el recurso solicitado, haya sido aprobado total o parcialmente por otro plan o programa de SENADIS en el mismo año en curso, por ejemplo Programa de Ayudas Técnicas, Fondos Concursables, Plan de Continuidad, entre otros.

V. PROCESO DE SOLICITUD DE APOYOS ADICIONALES

Para extender la solicitud, deberá ingresar al sitio web www.senadis.cl disponible a partir del día **miércoles 25 de noviembre del 2015**, bajar los formularios y archivos respectivos los que deberá completar, imprimir y presentar en formato físico o vía correo postal a la respectiva Dirección Regional de SENADIS, **el plazo máximo para entregar la solicitud es el día 11 de diciembre de 2015 hasta las 14:00 horas.** siguiendo las indicaciones a continuación:

PASOS	OBSERVACIONES
1	Ingreso de los antecedentes personales del(a) postulante en cada Formulario de Solicitud Individual de Plan de Apoyos Adicionales 2016. (Descargar de la Página web www.senadis.cl)
2	Ingreso de los antecedentes tales como: <ul style="list-style-type: none">- <u>Origen de discapacidad</u>, pudiendo marcar más de una opción, si es el caso;- <u>Fecha de nacimiento</u>, separado por día, mes y año;- <u>Institución y carrera o curso</u>- <u>Monto solicitado a SENADIS</u> correspondiente al señalado en el presupuesto detallado.
3 - 4	Ingreso de <u>fundamentación</u> , en donde se le solicita escribir las razones de la pertinencia de su solicitud.
5	<u>Detalle del o los elementos de apoyo adicional</u> , donde el(a)

Plan de Apoyos Adicionales 2016
Servicio Nacional de la Discapacidad

PASOS	OBSERVACIONES
	postulante deberá ingresar el/los recursos requeridos y sus valores.
6	<p>Documentos para adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. a) Estudiantes actualmente en educación superior: Certificado de rendimiento académico, emitido por la entidad de educación superior, del último semestre académico cursado. b) Estudiantes egresados(as) de enseñanza media: licencia de educación media o certificado de egreso emitido por el mismo establecimiento. 2. Documento que acredite cuenta bancaria. 3. Cotizaciones del Apoyo Adicional solicitado (Al menos una por cada elemento de apoyo). 4. Fotocopia de Credencial de discapacidad o de Certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e invalidez. <p>Completar documentos según corresponda a la solicitud de recurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha de Recomendación de Servicios de Apoyo de Interprete de lengua de señas que requiera el(a) estudiante. 2. Copia autorizada ante Notaría de carnet de conducir. 3. En caso de ser familiar y disponer de vehículo, para el traslado del estudiante, presentar documentación comprobable (Documentos serán analizados por SENADIS)

IMPORTANTE: Todos los antecedentes deben ser enviados a su respectiva Dirección Regional, quienes asignarán un **número de ingreso** código con el cual será identificada su confirmación de solicitud o renovación de continuidad del recurso.

Las Direcciones Regionales de SENADIS, revisarán las solicitudes de Apoyos Adicionales de los(as) estudiantes y sus respectivos antecedentes recepcionados, evaluando los requisitos y criterios establecidos en las presentes bases. **La evaluación por parte de la Dirección Regional respectiva se realizará entre el viernes 11 diciembre al lunes 21 de diciembre de 2015.**

Una solicitud se declarará admisible siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases y se adjunte la documentación complementaria obligatoria.

1. Documentación y Requisitos obligatorios, para la Admisibilidad de la solicitud:

a) Formulario de solicitud de los apoyos adicionales 2016, completado, terminado y entregado a la Dirección regional respectiva en los plazos establecidos en las bases.

b) Certificado de rendimiento académico.

b.1 Estudiantes egresados(as) de enseñanza media, que ingresan a la Educación Superior, deben presentar el **Certificado de notas de cuarto medio emitido y timbrado por el establecimiento o MINEDUC; o copia simple**, en donde conste lo siguiente:

- ✓ NEM.
- ✓ Firma y timbre del establecimiento o firma por parte de MINEDUC.

b.2 Estudiantes que cursan estudios en instituciones de Educación Superior, deben presentar el **Certificado de notas emitido por la Institución**, que dé cuenta de lo siguiente:

- ✓ Calificación final por ramos cursados al término del último semestre académico cursado (incluye aprobados y no aprobados)

c) **Certificado del banco** o cartola de movimientos de cuenta bancaria, o fotocopia de libreta de ahorro, donde conste lo siguiente:

- ✓ Nombre completo del(a) estudiante.
- ✓ RUT del titular, que debe ser **única y exclusivamente** del(a) estudiante proponente.
- ✓ Tipo de Documento que valida la cuenta (Cartola de movimientos, copia de libreta, otros).
- ✓ Tipo y número de cuenta.
- ✓ Banco al cual pertenece la cuenta.

NOTA: La cuenta informada debe estar vigente al momento de la postulación de lo contrario no podrá ejecutar su proyecto en los plazos establecidos.

d) **Cotizaciones de la Ayudas Técnica y/o del Servicio de Apoyo solicitado.** Presentar al menos una cotización por elemento de apoyo solicitado Si es un servicio de apoyo se debe adjuntar la cotización según Anexo 5.

2. Requerimientos exclusivos para solicitudes de servicios de apoyo (asistencia o intermediación).

- a) **Los(as) Estudiantes en Situación de Discapacidad Física o visual, que soliciten Servicios de Transporte**, deberán presentar además copia autorizada ante Notaría de carnet de conducir pertinente, de la persona quien prestará el servicio de Transporte profesional (licencias A1 o similar).
- b) **En el caso que sea un familiar quien traslade al o la estudiante, con licencia clase B, sólo podrá financiarse el ítem recurrente: Bencina para lo cual el solicitante deberá presentar documentación comprobable.** En estos casos será atribución de la Dirección Regional evaluar la pertinencia y contexto que amerite este recurso de apoyo.
- c) **Los(as) estudiantes en situación de discapacidad auditiva y/o de la comunidad sorda, que soliciten servicios de interpretación en LSCh** deberán presentar la siguiente documentación:
 - i. **Ficha de recomendación del servicio de interpretación en lengua de señas chilena**, firmada y timbrada por una organización de o para personas en situación de discapacidad auditiva y/o de la comunidad sorda o por una Institución de Educación Superior, que haya impartido cursos, carreras o postítulos para la formación o perfeccionamiento de Intérpretes o por una persona en situación de discapacidad auditiva o perteneciente a la cultura sorda, que haya contratado servicios de interpretación anteriormente (**Anexo 3**). Persona natural que esté acreditando debe presentar contrato suscrito anteriormente, entre la persona y el o la intérprete.

En caso de no cumplimiento de alguno de los requisitos precedentes, la solicitud será declarada inadmisibles, quedando fuera del proceso. Sin embargo, el(a) proponente podrá interponer un Recurso de Reposición⁴.

IMPORTANTE: Sólo serán sujetas a la evaluación de admisibilidad las solicitudes gestionadas en cada Dirección Regional y entregadas en papel.

⁴ **Nota: Recurso de Reposición:** Si la solicitud del estudiante quedó fuera del proceso de admisibilidad por un error cometido por parte de SENADIS, podrá interponer un Recurso de Reposición a SENADIS, siempre cuando demuestre que los documentos fueron acompañados por el(a) estudiante dentro de los plazos estipulados.

VI. CONSULTAS

Los(as) interesados(as), podrán hacer sus consultas por escrito, al correo electrónico apoyoadicional2016@senadis.cl, desde el **miércoles 25 de noviembre al martes 01 de diciembre de 2015**. Las respuestas serán publicadas en la página web institucional www.senadis.cl el día **jueves 03 de diciembre de 2015**

VII. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PARA LA ENTREGA DE RECURSOS

La disponibilidad presupuestaria para el presente Plan de Apoyos Adicionales 2016, es de **\$180.161.000** (Ciento ochenta millones ciento sesenta y un mil pesos) los que serán distribuidos de acuerdo a los criterios de priorización.

- 1) **Priorización por severidad:** los o las postulantes obtendrán un puntaje conforme al grado de discapacidad, acreditado por lo estampado en el registro nacional de la discapacidad, priorizando por aquellos que tengan un mayor grado de discapacidad. De acuerdo a los siguiente cuadro según corresponda:

Priorización por Severidad	Intervalos Porcentuales		
	Bajo	Medio	Alto
	5% a 30%	31% a 50%	51% a 100%
1. IVADEC	8	10	12

Priorización por Severidad	Intervalos Porcentuales		
	Bajo	Medio	Alto
	33,3% a 59,97%	59,98% a 73,31%	73,32% a 100%
2. Grado de discapacidad	6	8	10

- 2) **Priorización por notas:** los o las postulantes obtendrán un puntaje conforme al nivel de estudios cursado el año anterior a la postulación (educación media o superior), tal como se refleja en los cuadros,

respectivamente:.

Priorización por Notas	Intervalos de notas				
	Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
	4,0 a 4,5	4,6 a 5,1	5,2 a 5,7	5,8 a 6,3	6,4 a 7,0
1. NEM	2	4	6	8	10

Priorización por Notas	Intervalos de notas				
	Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
	N/A	4,0 a 4,7	4,8 a 5,4	5,5 a 6,1	6,2 a 7,0
2. Notas último año cursado	N/A	4	6	8	10

- 3) **Priorización por Enfoque de género:** Obtendrán un puntaje con el objetivo de garantizar la efectiva participación de mujeres en situación de discapacidad como beneficiarias de apoyos adicionales para sus estudios, de acuerdo al cuadro siguiente:

Criterio de Enfoque de Género	Sexo	
	Hombre	Mujer
1. Puntaje	2	5

El puntaje final se obtendrá de la suma de los puntajes obtenidos por: severidad, notas y género, lo que establecerá un ranking por postulación recibida. Una vez obtenidos los puntajes se seleccionarán los dos mejores de cada región para ser beneficiarios(as). El resto de postulaciones admisibles pasarán al ranking nacional

En caso que una región no tenga postulaciones admisibles, se procederá a financiar las solicitudes admisibles conforme el ranking nacional, asignando los recursos hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

La Dirección Nacional, por razones fundadas de carácter presupuestario y/o técnico, podrá asignar recursos por un monto menor al solicitado.

VIII. PUBLICACION DE BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN

1. Publicación de resultados

Los(as) estudiantes beneficiarios(as) del Plan de Apoyos Adicionales serán notificados/as a través de la página web institucional de SENADIS www.senadis.cl, el día **miércoles 23 de diciembre de 2015.**, a su vez, la Dirección Regional de SENADIS respectiva, comunicará este resultado a los(as) beneficiarios(as) al correo **electrónico declarado** en la postulación.

Se generará una **lista de espera**, con las solicitudes declaradas admisibles y que no recibieron financiamiento debido a la priorización conforme los criterios de asignación de recursos y la restricción presupuestaria del Plan de Apoyos Adicionales. La lista de espera será aplicable en caso de existir solicitudes **declaradas desistidas para la asignación de recursos**. Ante igualdad de condiciones, se preferirá la solicitud que se ejecute en aquella comuna, en que SENADIS haya financiado el menor número de planes de apoyos adicionales.

Quienes resulten favorecidos(as) por este procedimiento serán informados(as) vía correo electrónico desde la Dirección Regional respectiva, debiendo seguir las actividades de la etapa "**4. Convenios**".

Las solicitudes declaradas inadmisibles podrán presentar un recurso de reposición en caso que SENADIS haya cometido un error en la evaluación de la documentación presentada.

2. Recursos de Reposición

El plazo para presentar recurso de reposición será entre los días **lunes 24 de diciembre 2015 al jueves 31 de diciembre 2015 hasta las 14:00.** Deberá ser presentado por escrito, a la Dirección Regional respectiva indicado en **anexo 1.**

Sólo serán aceptados los Recursos de Reposición, cuando la justificación tenga relación con un error cometido por SENADIS, al revisar los documentos señalados como requisito para la admisibilidad. No se aceptarán nuevos documentos.

Los recursos de reposición serán resueltos por la Dirección Regional respectiva a más tardar el día **miércoles 06 de enero de 2016** notificándose su resultado vía correo electrónico y a través de la página web institucional de SENADIS www.senadis.cl.

Los recursos de reposición que sean aceptados, pasarán automáticamente a la etapa de "Publicación de Resultados".

Los recursos de reposición que no cumplan con lo indicado, se considerarán como no presentados, para todos los efectos.

3. Firma de Convenios

El Servicio Nacional de la Discapacidad, a través de sus Direcciones Regionales respectivas, citarán a los(as) estudiantes beneficiarios(as) de Apoyos Adicionales 2016, quienes deberán presentarse en las dependencias de la misma (**anexo 1**), con el objeto de que el(a) estudiante beneficiario(a) **firmé dos ejemplares del convenio de transferencia**, y reciba la Guía del Plan de Apoyos Adicionales 2016.

Dichos documentos contendrán las condiciones de financiamiento, ejecución, supervisión y evaluación de la utilización del(os) recurso(s); los derechos y obligaciones de cada una de las partes, y las sanciones que procedieran en caso de incumplimiento.

4. Requisitos para la firma de convenio

Al momento **de la firma del convenio** se deberá adjuntar como requisito esencial, la siguiente documentación:

1. **Certificado de alumno(a) regular o certificado de matrícula año 2016**, esto con la finalidad de acreditar que el(a) estudiante se encuentra cursando estudios, durante el año de ejecución del convenio.
2. **Pagaré notarial** (anexo 4).

Este acto de firma y la presentación de documentación complementaria al convenio, se realizará entre los días **miércoles 23 de diciembre de 2015 y el viernes 15 de enero de 2016**.

La instancia será coordinada desde las Direcciones Regionales respectivas de SENADIS, que contactarán al(a) Estudiante declarado(a) como Beneficiario(a) del Plan de Apoyos Adicionales, para Estudiantes en Situación de Discapacidad en la Educación Superior 2016.

Al término de la ejecución de las actividades señaladas en este convenio, los(as) profesionales, técnicos(as) y/o asistentes que **hayan prestado servicios de apoyo** (asistencia, cuidado y/o intermediación) **deberán estar inscritos(as) en el Registro Nacional de la Discapacidad (Prestadores de Servicios de Apoyo) del Servicio de Registro Civil e Identificación o inscribirse durante la ejecución del Proyecto.** Se solicitará al(a) beneficiario(a) del Plan de Apoyos Adicionales 2016 presentar **junto a la rendición final, una copia del certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad,** de los(as) profesionales que hayan prestado servicios de apoyo, en virtud del presente Convenio. El no entregar dicho documento, se considerará como un incumplimiento grave para todos los efectos, procediendo a la restitución de los recursos asignados a través del cobro judicial del pagaré notarial.

5. Pagaré notarial

En el acto de firma de los dos ejemplares del convenio el(a) estudiante beneficiario(a) deberá presentar un instrumento de garantía, el que tiene por objeto garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por el(a) estudiante con SENADIS. Al momento de la firma del convenio, se deberá presentar un pagaré notarial por el **100% del monto asignado** al(a) la beneficiario(a).

1. Pagaré notarial

Un pagaré notarial corresponde a un título de crédito representativo de dinero, en el que se establece por el 100% del monto asignado al(a) beneficiario(a) y que debe pagarse al Servicio Nacional de la Discapacidad. Por lo tanto, éste documento tiene un derecho personal o crédito, que debe satisfacer el(a) beneficiario(a) del plan de apoyos adicionales.

En caso de incumplimiento por parte del(a) firmante del pagaré (estudiante beneficiario(a)), el Servicio Nacional de la Discapacidad (según lo establecido en el convenio y el presente documento) emprenderá acciones judiciales para exigir el pago de la deuda asumida por el(a) beneficiario(a), solicitando la devolución del 100% del monto comprometido.

El pagaré notarial **deberá tener vigencia hasta el día 31/03/2017.** El formato de dicho documento se encuentra en **anexo 4**, además puede ser descargado desde la página web institucional www.senadis.cl. Tras completar los datos exigidos, se debe certificar ante notaría y presentar el día de firma de convenio.

Cabe destacar, que una vez declarado el cumplimiento de los términos referidos en el convenio de transferencia de recursos por parte del(a) estudiante beneficiario(a), el Servicio Nacional de la Discapacidad lo constatará a través de una Carta de Cierre y devolverá el pagaré notarial a su respectivo dueño(a).

Se hace presente que en caso de incumplimiento grave de las obligaciones del convenio, se procederá al cobro judicial del pagaré entregado en garantía.

Los costos de la tramitación del pagaré notarial, serán de exclusivo cargo del(a) estudiante beneficiario(a) y **en ningún caso**, serán financiados con recursos otorgados por el Servicio Nacional de la Discapacidad.

Si el pagaré notarial se presenta mal extendido ante la Dirección Regional respectiva y no se realiza la corrección del documento dentro de los plazos establecidos (**5 días hábiles tras la notificación del error**), entonces se entenderá que el(a) beneficiario(a) **habrá desistido de su solicitud** de apoyos adicionales.

Se hace presente que la rendición de cuentas se ajustará a lo dispuesto en la Circular N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones, la que se entiende conocida por los interesados para todos los efectos.

6. Aprobación del Convenio

Una vez suscrito por ambas partes el respectivo convenio de transferencia de recursos, Senadis dictará una Resolución Exenta aprobándolo, en virtud de la cual se procederá a la transferencia de los recursos.

Se hace presente que, el convenio suscrito establecerá las condiciones y entrega de recursos, además de los compromisos que ambas partes tienen y deberán cumplir, según los plazos establecidos para ello, antecedentes que también se establecerán en el mismo documento.

IX. IMPEDIMENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO POR PARTE DE SENADIS

1. Estudiante no concurre a firmar los dos ejemplares del convenio y/o no entrega la documentación complementaria dentro del plazo estipulado en el presente documento.
2. Presentar cualquier documento o antecedente fuera de los plazos estipulados en el presente documento.
3. Tener obligaciones pendientes con el Servicio Nacional de la Discapacidad. Se entenderá por obligaciones pendientes, aquellas en que el(a) estudiante no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando, no haya efectuado la rendición dentro de

Plan de Apoyos Adicionales 2016
Servicio Nacional de la Discapacidad

plazo o habiéndose efectuado ésta dentro de plazo, el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas.

4. Que la ayuda técnica solicitada en el presente plan, haya sido obtenida a través de otro plan o programa financiado por SENADIS, dentro del plazo de su vida útil (Tiempo igual o superior a 3 años), salvo caso fortuito o fuerza mayor demostrable mediante documentación pertinente y auténtica.

La ocurrencia de cualquiera de estos impedimentos, tendrá al(a) estudiante por desistido(a) como beneficiario(a) del Plan de Apoyos Adicionales 2016.

Plan de Apoyos Adicionales 2016
Servicio Nacional de la Discapacidad

ANEXO N°1

Direcciones del Servicio en Regiones

ARICA Y PARINACOTA:	TARAPACÁ:
Dirección: 18 de Septiembre 1530, Arica Teléfono: 58-2231348 Correo electrónico: arica@senadis.cl	Dirección: Av. Baquedano N° 913, Esquina Wilson, Iquique. Teléfono: 57-2416210 Correo electrónico: tarapaca@senadis.cl
ANTOFAGASTA:	ATACAMA:
Dirección: Copiapó 596, esquina Condell, Antofagasta Teléfono: 55-2485727 Correo electrónico: antofagasta@senadis.cl	Dirección: Atacama 1125, Copiapó Teléfono: 52-2232648 Correo electrónico: atacama@senadis.cl
COQUIMBO:	VALPARAISO:
Dirección: Av. Estadio, casa N°14, Esquina Villa Olímpica, La Serena Teléfono: 51-2212236 Correo electrónico: coquimbo@senadis.cl	Dirección: Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso Teléfono: 32-2226634 Correo electrónico: valparaiso@senadis.cl
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS:	MAULE:
Dirección: Campos 423, piso 7, oficina 701, Rancagua Teléfono: 72-2227103 Correo electrónico: ohiggins@senadis.cl	Dirección: Uno Sur 1417, piso 3, oficina 38, Galería Atala, Talca Teléfono: 71-2212906 Correo electrónico: maule@senadis.cl
BIOBÍO:	ARAUCANÍA:
Dirección: San Martín 870, piso 1, oficina 103 B, Concepción Teléfono: 41-2253610 Correo electrónico: biobio@senadis.cl	Dirección: Bello 765, piso 4, oficina 42, Edificio Alcántara, Temuco Teléfono: 45-2271877 Correo electrónico: araucania@senadis.cl
LOS LAGOS:	AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO:
Dirección: Concepción 120, piso 4, oficina 405, Edificio Doña Encarnación, Puerto Montt Teléfono: 65-2318037 Correo electrónico: loslagos@senadis.cl	Dirección: 12 de octubre 467, Coyhaique Teléfono: 67-2252508 Correo electrónico: aysen@senadis.cl
MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA:	LOS RÍOS:
Dirección: Armando Sanhueza 845, Punta Arenas Teléfono: 61-2240043 Correo electrónico: magallanes@senadis.cl	Dirección: Anfión Muñoz 578, Valdivia Teléfono: 63-2239271 Correo electrónico: losrios@senadis.cl
METROPOLITANA:	
Dirección: Rosa Rodríguez 1339, piso 1, Santiago Teléfono: 02-223901712 Correo electrónico: metropolitana@senadis.cl	

ANEXO N°2

Canasta de elementos de Apoyos Adicionales

I. Consideraciones

- ✓ Solicitar estrictamente el Apoyo Adicional que requiere, según su situación de discapacidad (Funcionalidad + Entorno Educativo).
- ✓ Todo Apoyo Adicional solicitado será analizado en su pertinencia técnica y económica, por la respectiva Dirección Regional de SENADIS.
- ✓ La suma de los recursos solicitados, **no puede superar \$2.900.000 (dos millones novecientos mil pesos)**. Para esta acción, considerará el valor referencial de las cotizaciones presentadas en su solicitud. Como excepción, en el caso de los estudiantes que soliciten recursos para traslado, este recurso **no podrá exceder \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)**.
- ✓ Las ayudas técnicas a través de este plan, podrán ser solicitadas una sola vez, considerando que estas cuentan con una garantía de un año y que además, tienen un tiempo determinado de vida útil mínima de 3 años.

APOYOS	OFERTA	TIPO	DESCRIPCIÓN
Traslado			
Apoyo para el traslado del(a) estudiante desde su domicilio al establecimiento educacional y dentro y fuera de éste			
Tecnología a Asistiva	Bastón canadiense	Codera móvil	Dispositivo de apoyo para la marcha y desplazamiento, compuesto de una estructura de aluminio, una codera movable, mango ergonómico regulable en su altura y regatones de goma
		Codera fija	Dispositivo de apoyo para la marcha y desplazamiento, compuesto de una estructura de aluminio, una codera fija, mango ergonómico regulable en su altura y regatones de goma
	Bastón guiador	--	Dispositivo de apoyo para el desplazamiento y orientación de personas en situación de discapacidad visual principalmente. Consta de una estructura de aluminio, plegable y regulable en altura con regatones de goma.
	Silla de ruedas	Estándar	Dispositivo de apoyo al desplazamiento, que proporciona movilidad sobre ruedas y soporte corporal a personas con capacidad limitada para caminar. De acuerdo al nivel de funcionamiento de extremidades superiores, puede ser autopropulsada empujando con las manos sobre las ruedas o los aros traseros, o conducida por otra persona.
		Eléctrica	Dispositivo eléctrico de apoyo al desplazamiento, que proporciona movilidad sobre ruedas y soporte corporal a personas con capacidad limitada para caminar. Es propulsada a través un joystick y utiliza baterías para su funcionamiento
		Activa	Dispositivo de apoyo al desplazamiento, diseñada con respaldo bajo y de material ligero para permitir un alto nivel de movimiento en personas con control de tronco y adecuada funcionalidad de extremidades superiores.
	Plantillas	Moldeadas	Elemento ortésico que se utiliza en el interior del calzado y tiene como función, corregir, posicionar o adaptar el apoyo plantar a

Plan de Apoyos Adicionales 2016
Servicio Nacional de la Discapacidad

APOYOS	OFERTA	TIPO	DESCRIPCIÓN
	ortopédicas		través de la disminución de la presión vertical y de cizallamiento sobre aquellas zonas del pie sometidas a excesiva carga.
		Estándar	Elemento ortésico que se utiliza en el interior del calzado y tiene como función, corregir, posicionar o adaptar el apoyo plantar a través de la disminución de la presión vertical y de cizallamiento sobre aquellas zonas del pie sometidas a excesiva carga.
		Con relleno anterior	Elemento ortésico que se utiliza en el interior del calzado y tiene como función, corregir, posicionar o adaptar el apoyo plantar a través de la disminución de la presión vertical y de cizallamiento sobre aquellas zonas del pie sometidas a excesiva carga.
	Calzado ortopédico	Caja amplia	Calzado diseñado para tratar o compensar los desórdenes estructurales o funcionales de las piernas, tobillos o pies de una persona.
		Caña alta	Calzado diseñado para tratar o compensar los desórdenes estructurales o funcionales de las piernas, tobillos o pies de una persona.
		Retrocapital	Calzado diseñado para tratar o compensar los desórdenes estructurales o funcionales de las piernas, tobillos o pies de una persona.
		Para pie diabético	Calzado diseñado para tratar o compensar los desórdenes estructurales o funcionales de las piernas, tobillos o pies de una persona.
		Con realce	Calzado diseñado para tratar o compensar los desórdenes estructurales o funcionales de las piernas, tobillos o pies de una persona.
	Órtesis	Tobillo pie	Dispositivo externo utilizado sobre el tobillo y pie utilizado para corregir y alinear las estructuras del sistema neuromusculoesquelético y sus funciones.
		Isquiopie y pelvipedio	Dispositivo externo utilizado sobre la pelvis, rodilla, tobillo y pie utilizado para corregir y alinear las estructuras del sistema neuromusculoesquelético y sus funciones.
		Pelvipedio	Dispositivo externo utilizado sobre la pelvis, con el objetivo de centrar y contener estructuras del sistema neuromusculoesquelético y sus funciones.
Adaptación	Bandeja con escotadura para silla de ruedas	--	Implemento que sirve como soporte para realizar actividades como por ejemplo comer, realizar manualidades, etc. La bandeja incorpora una escotadura, la cual facilita el acceso de usuarios(as) que usan silla de ruedas. Se fabrican principalmente de material metálico.
	Mochila para silla de ruedas	--	Accesorio que se utiliza para trasportar artículos personales u otros. Generalmente están compuestas de cierres o velcros y poseen dos tirantes para ajustarlas a las manillas de la silla.
	Bolso para silla de ruedas	Bajo asiento	Accesorio diseñado para colgar de las asas de las sillas de ruedas o debajo del asiento. Disponen de bolsillos y compartimientos para transportar artículos personales.
Servicio de Apoyo	Servicios de traslado	--	Servicio para estudiantes en situación de discapacidad de origen física o visual con movilidad reducida.
	Asistente de apoyo para el traslado y/o cuidado	--	Asistente para estudiantes en situación de discapacidad física, visual y/o mental.

Posicionamiento

apoyo al(a) estudiante para favorecer su postura corporal dentro del entorno educativo.

Plan de Apoyos Adicionales 2016
Servicio Nacional de la Discapacidad

APOYOS	OFERTA	TIPO	DESCRIPCIÓN
Tecnología Asistiva	Cojín antiescaras	Viscoelástico	Cojín fabricado para prevenir las úlceras por presión. Material viscoelástico que disminuye la presión, aumentando la superficie de contacto gracias a una mejor inmersión.
		Celdas de aire	Cojín fabricado para prevenir las úlceras por presión. Gracias a las celdas, el aire circula a cada una de las cápsulas distribuyendo el peso uniformemente y reduciendo la presión. Hay menos transferencia.
	Mango de apoyo	Con ventosa	Dispositivo sostenedor con base succionante que entrega un punto de fijación para personas con dificultades en la estabilidad física. Está compuesto por una ventosa y un asa vertical, lo que facilita la coordinación para la realización de actividades, como por ejemplo leer.

Apoyos	Oferta	Tipo	Descripción
Acceso a la información y las comunicaciones			
Tecnología Asistiva	Notebook	Computador personal portátil	Equipo electrónico, que favorece la inclusión laboral, educativa y social, a través de programas que permiten redacción de textos, generadores de voz, análisis de datos, preparación de presentaciones, entre otros. Su sistema operativo. Lo hace compatible con Software Jaws, Software Dragon Naturally Speaking, Software Magic y Software Open Book.
	Tablets	Computador personal portátil con tecnología touch	Equipo electrónico que dispone de un menú de accesibilidad en formato touch (que se desliza al tocar la pantalla) que permite adaptar el dispositivo a las diferentes necesidades que tenga cada persona en situación de discapacidad, estas pueden variar desde el cambio en el tamaño de la letra, hasta convertir textos a voz, etc.
	Hardware de trackeo ocular	--	Programa computacional que permite el uso de un computador y sus aplicaciones asociadas, sin usar las extremidades superiores. Este programa, se utiliza a través de los movimientos de cabeza y expresiones faciales, los cuales son intermediados a través de un dispositivo externo.
	Pac mate	--	Dispositivo portátil con teclado braille que permite a las personas en situación de discapacidad visual, escribir documentos. Dispone de memoria interna para almacenar la información escrita y una salida de voz para escucharla.
	Voice sense	--	Dispositivo portátil con teclado braille de ocho teclas, barra espaciadora, cuatro teclas de función y cuatro flechas de desplazamiento. Es más pequeño que el PAC MATE y al igual que este, posee una memoria interna para almacenar y escuchar la información escrita.
	Mouse adaptado	Trackball	Trackball
Switch			Dispositivo que permite accionar el cursor en el monitor de un computador, para facilitar por ejemplo, la selección de un objeto o palabra. El mouse switch, es un dispositivo

Plan de Apoyos Adicionales 2016
Servicio Nacional de la Discapacidad

Apoyos	Oferta	Tipo	Descripción
			convencional al cual se realiza una adaptación que permite extrapolar la función de click del botón izquierdo, la que puede ser realizada por un switch o interruptor conectado externamente.
	Teclado adaptado	Big key	Elemento del computador, que permite la digitación de la información que aparecerá en pantalla. Posee teclas de mayor tamaño, y en algunos casos con colores para facilitar la discriminación visual de las letras. Presenta una distribución alfabética de las letras, facilitando la pulsación y localización de las teclas mejorando el acceso al teclado.
		Intellikeys	Dispositivo alterno programable para su uso por personas con dificultad para el manejo de teclados estándar de un computador. Puede ser ajustado y configurado, modificando su apariencia y sus funciones, ya que la superficie de tecleo se transforma al deslizarse una lámina con el diseño de las teclas impresas. Se conecta a un puerto USB de un computador
		Ergonómico	Dispositivo que facilita la introducción de datos. Sus diseños que se adaptan a las formas de las manos, favorecen la reducción de movimientos de muñecas, así como el esfuerzo del brazo, el cuello y los hombros. Se pueden cambiar la distribución de las letras para disminuir el movimiento de los dedos. Es utilizado principalmente por personas con dificultades en movilidad de extremidades superiores.
	Dragon naturally speaking	Professional	Software de reconocimiento de voz que permite dictar documentos, realizar búsquedas en Internet, enviar correo electrónico, etc. desde un computador con solo utilizar su voz.
	Jaws	Professional	Software lector de pantalla para personas en situación de discapacidad visual que permite convertir el contenido de la pantalla del computador en voz.
	Open book	Software + scanner	Dispositivo que convierte documentos o textos impresos en un formato de texto electrónico en el computador a través de un reconocimiento óptico de caracteres de voz. Está diseñado para mejorar el acceso a los materiales impresos y electrónicos. Permite leer en voz alta archivos externos, deletrear palabras, realizar búsquedas, correcciones automáticas, etc. Lo utilizan principalmente personas en situación de discapacidad visual.
	Overlay maker	Software que permite crear plantillas para intellikeys	Software que puede utilizarse de manera complementaria al teclado Intellikeys para personalizar el teclado, como por ejemplo el tamaño o el color de las teclas. También, puede programar las teclas para funciones específicas, tales como accesos directos a aplicaciones, correo electrónico o Internet.
	Accesorios	Atril de lectura	Implemento de soporte (de madera o aluminio), que permite posicionar hojas o cuadernos, con el fin de facilitar la lectura y/o escritura. Son utilizados principalmente por personas que presenten dificultades motriz/ manual.
	Scanner	De bolsillo	Dispositivo portátil que digitaliza imágenes de manera sencilla generando su acceso en las tablets o computadoras. Es compatible con diversos softwares.
	Lupa	Digital	Dispositivo digital que posee una pantalla y base donde se posiciona la página completa del texto que se desea leer. Dispone de un mecanismo regulador para determinar el aumento de la zona a visualizar.

Plan de Apoyos Adicionales 2016
Servicio Nacional de la Discapacidad

Apoyos	Oferta	Tipo	Descripción
		Manual con luz	Dispositivo que se utiliza para ampliar manualmente el tamaño de los objetos o textos. Incorpora una luz para favorecer la nitidez de los objetos o textos.
	Telescopio	Monocular	Implemento óptico, que permite a las personas con dificultades visuales, identificar objetos que se encuentran a distancia.
	Calculadora parlante	--	Implemento que mediante un dispositivo audible otorga cuenta de las operaciones matemáticas realizadas.
	Audifonos	Retroarticular	Dispositivo electrónico externo que amplifica los sonidos (voz) según las características auditivas del(a) usuario(a) dispuesto detrás de pabellón auricular.
		Intracanal	Dispositivo electrónico externo que amplifica los sonidos (voz) según las características auditivas del usuario dispuesto dentro del oído.
		Cintillo oseo	Dispositivo electrónico externo que amplifica los sonidos (voz) según las características auditivas del(a) usuario(a), adaptado con modalidad vibratoria, apoyándose sobre hueso mastoides detrás de oreja.
		Sistema cross	Conjunto de dispositivos que permiten transmitir el sonido (voz) provenientes de un lado del cuerpo hacia el otro, mejorando así la alerta y percepción del usuario, especialmente en quienes presentan importantes dificultades de audición en sólo un oído. Consta de un transmisor y un audífono/receptor.
		Sistema bicross	Conjunto de dispositivos que permiten transmitir el sonido (voz) provenientes de un lado del cuerpo hacia el otro, mejorando así la alerta y percepción del(a) usuario(a), especialmente en quienes presentan importantes dificultades de audición en sólo un oído. Consta de un transmisor y un audífono/receptor.
		Equipo FM	Conjunto de dispositivos electrónicos que permiten la focalización y transmisión del sonido (voz), disminuyendo el ruido ambiente y favoreciendo la atención y percepción del usuario en situaciones específicas, tales como salas de clases o auditorios. Consta de micrófono/transmisor y receptor.
Servicio de Apoyo	Servicio de interpretación en lengua de señas chilena	--	Servicio para estudiantes en situación de discapacidad auditiva
	Servicio de transcripción de la información	--	Servicio para estudiantes en situación de discapacidad auditiva o física, estos últimos con movilidad reducida en miembros superiores.
	Servicio de toma de apuntes.		Servicio para estudiantes en situación de discapacidad auditiva o física, estos últimos con movilidad reducida en miembros superiores.

ANEXO N°3

Ficha de Recomendación del Servicio de Interpretación en Lengua de
Señas Chilena

(Extendida por la organización de o para personas en situación de discapacidad auditiva y/o de la comunidad sorda o por una Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de educación, que haya impartido cursos, carreras o postítulos para la formación o perfeccionamiento de Intérpretes o por una persona en situación de discapacidad auditiva o perteneciente a la cultura sorda, que haya contratado servicios de interpretación anteriormente).

LA PRESENTE ORGANIZACIÓN, INSTITUCIÓN O PERSONA NATURAL
_____ (NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN, INSTITUCIÓN O
PERSONA NATURAL), RUT N° _____-____, DEJA EN
ANTECEDENTES POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE SR/A.
_____, RUN _____-__ HA
PRESTADO SERVICIOS DE _____ (INTERPRETACIÓN
EN LENGUA DE SEÑAS CHILENA) EN NUESTRA ORGANIZACIÓN,
INSTITUCIÓN O PARA MI PERSONA, SIENDO TÉCNICAMENTE PERTINENTE
Y RECOMENDABLE EN LO QUE RESPECTA A SU BUEN DESEMPEÑO Y
COMPROBADA EXPERIENCIA.

FIRMA CARGO Y RUT : _____

ANEXO N° 4

Pagaré Notarial

(Nombre estudiante)

RUT N°:

Domicilio:

Folio:

PAGARÉ

Debo y Pagaré incondicionalmente a la orden de SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, domicilio ubicado en calle Miraflores N°222, piso 8, Santiago, el día 31 de marzo del año 2017 la suma de \$ de pesos moneda nacional (pesos) que acepto y cumpliré en las siguientes condiciones:

FORMA DE PAGO DEL CAPITAL ADEUDADO

Se pagará en la fecha de vencimiento señalada en el encabezamiento de este Pagaré.

DÍAS INHÁBILES, PRÓRROGA DE PAGO

Cualquiera fecha para el pago de capital que corresponda a día inhábil bancario prorrogará el plazo para el pago hasta el día hábil bancario inmediatamente siguiente, debiendo el respectivo pago incluir, además, los intereses que correspondan a los días comprendidos en esa prórroga.

INTERÉS POR MORA O SIMPLE RETARDO

En caso de mora o simple retardo en el pago de todo o parte del dinero, este pagaré devengará por todo el lapso que dure la mora o retardo y hasta el pago efectivo, el interés máximo convencional para operaciones no reajustables en moneda nacional.

INDIVISIBILIDAD

Todas las obligaciones que emanan de este pagaré se considerarán indivisibles para el(a) suscriptor(a), sus herederos(as) y/o sucesores, para todos los efectos legales, y en especial aquellos contemplados en los artículos 1.526 N° 4 y 1.528 del Código Civil.

PROTESTO

Sin obligación de protesto. Libero al(a) acreedor(a) de la obligación de protesto del mismo, pero si éste optare por la realización de dicha diligencia, podrá hacerla a su libre elección en forma bancaria, notarial o por el funcionario(a) público(a) que corresponda. En todo caso, en el evento de protesto me obligo, en la representación que invisto a pagar los gastos, derechos e impuestos que se devenguen.

GASTOS

Cualquier gasto que se ocasione o devengue con motivo de la suscripción de este pagaré, sus modificaciones, prórrogas, renovaciones, pagos, u otras circunstancias relativas a aquel, será de cargo exclusivo del(a) suscriptor(a).

DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales derivados del pagaré, el(a) suscriptor(a) constituye domicilio especial en la comuna señalada en el encabezamiento de este pagaré, y se

Plan de Apoyos Adicionales 2016
Servicio Nacional de la Discapacidad

somete a la competencia de sus Tribunales de Justicia, domicilio que será lugar hábil para las diligencias de protesto, en caso de practicarse.

INFORMACIÓN A REGISTROS O BANCOS DE DATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

En el caso de pago o extinción de la obligación representada por este Pagaré, si ella hubiera sido informada como impaga, o si se hubiera protestado este documento, opto por requerir directamente a los bancos de datos públicos o privados la modificación de la información en ellos contenida, y libero al acreedor del cumplimiento de esta obligación.

EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE TIMBRES Y ESTAMPILLAS

El presente pagaré se encuentra exento del pago del impuesto de timbres y estampillas a que hace mención el D.L. N° 3.475, en conformidad a lo establecido en su artículo 1°, toda vez que el presente documento se extiende para garantizar el cumplimiento de un convenio que **NO** constituye una operación de crédito de dinero.

En _____, a _____ de _____ del año

Nombre del(a) Suscriptor(a):
Cédula nacional de identidad N°
Domiciliado(a): _____ N°

FIRMA SUSCRIPTOR(A) P.P

Autorizo la firma puesta en este documento por don(ña) _____ cédula nacional de identidad N° _____ como suscriptor(a) en representación, del(a) deudor(a).

Santiago, _____ de _____ de _____

NOTARIO(A) PÚBLICO(A)

ANEXO N°5

Cotización de Servicios de Apoyo

Marque con una X el Servicio de Apoyo cotizado:

Traslado	
Asistente de apoyo para el traslado y/o cuidado	
Interpretación en lengua de señas chilena	

Transcripción de la información	
Tomador de apuntes	

Datos de prestador(a) de servicio	
Nombre	
RUT	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Dirección	
Unidad de Cotización: Ej. Horas, Días, Semanas, Mes, Semestre	
Valor X Unidad \$	
N° de Unidades a usar 1° Semestre 2016	
N° de Unidades a usar 2° Semestre 2016	
Valor Total:	

Firma

Timbre (opcional para profesionales)